



DECLARACIÓN DEL FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

21 de marzo de 2021

El derecho a la igualdad y no discriminación está consagrado en los principales instrumentos de Derecho Internacional sobre Derechos Humanos. En materia de discriminación racial, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial en su artículo 1.1. define esta como “cualquier distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en la raza, color, descendencia u origen étnico o nacional, que tenga el propósito de invalidar o perjudicar el reconocimiento, goce o ejercicio en situaciones iguales, de los derechos humanos y libertades fundamentales en el campo político, económico, social, cultural o en cualquier otra área”.

Naciones Unidas dedica este año el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, al tema “La juventud se alza contra el racismo”. Enmarca la conmemoración en el contexto de la pandemia provocada por la COVID-19, recordando su impacto en ámbitos clave como la educación, el empleo y el empoderamiento individual y social, particularmente de la juventud de determinados grupos de población, más expuestos a sufrir discriminación motivada por su origen racial o étnico.

Cuando ya se ha cumplido un año desde que la pandemia comenzó a extenderse y se declaró el primer estado de alarma, es preciso recordar que las manifestaciones de racismo y xenofobia han acompañado a la pandemia desde el primer momento, asociando el origen de la enfermedad con una determinada nacionalidad y culpando de su extensión tanto a trabajadores y trabajadoras extranjeros ocupados/as en determinados sectores de actividad, que han resultado esenciales para el sostenimiento de la vida en estos meses difíciles, como a situaciones de vulnerabilidad social que afectan en particular a población de origen migrante y perteneciente a la amplia diversidad étnico-racial existente en España.

A lo largo del pasado año y aún ahora, se han puesto en cuestión las medidas de atención humanitaria a quienes llegan a nuestras costas o a menores extranjeros no acompañados, contraponiéndolas, en un ejercicio cargado de demagogia y mentiras, a las adoptadas en el marco de la pandemia para el conjunto de la población. Particular atención merece el discurso de odio de tan fácil extensión a través de las redes sociales que se emplea como altavoz por movimientos racistas y xenófobos que dirigen sus acciones contra personas por su origen étnico, nacional o por su condición de migrantes y refugiadas.



Además de las expresiones de racismo y xenofobia, los efectos sanitarios, sociales y económicos de la COVID-19 han tenido un impacto más acusado en la población de origen y/o nacionalidad extranjera, particularmente entre quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.

El contexto de crisis económica y social en el que nos encontramos de nuevo es terreno abonado para las manifestaciones de racismo y xenofobia, así como de diferentes formas de discriminación sobre las personas de origen extranjero o aquellas pertenecientes a grupos considerados minoritarios.

En el mes de septiembre de 2020 la Comisión Europea, presentó “Una Unión de Igualdad: Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025”, con un catálogo de medidas que van desde la revisión de normas, a abordar los riesgos que conllevan las nuevas tecnologías. La Comisión insta a los Estados miembros a adoptar planes de acción eficaces contra el racismo, y específicamente en el punto 2.1: Combatir el racismo y la discriminación racial a través de la legislación, señala “Actualmente, la acción para combatir la discriminación, el racismo, la xenofobia y otros tipos de intolerancia a nivel europeo depende de un marco jurídico de la UE establecido (...).La Comisión emprenderá una evaluación global del marco jurídico vigente para determinar cómo mejorar su aplicación, si sigue respondiendo a su finalidad y si existen lagunas que subsanar. La evaluación se basará en la supervisión en curso de la transposición y aplicación de la legislación de la UE, en particular su diálogo periódico con los Estados miembros y su próximo informe sobre la aplicación de la Directiva sobre igualdad racial. Las observaciones de las partes interesadas, en particular de aquellos que representan el sentir de las personas afectadas por el racismo y la discriminación racial, serán esenciales para detectar qué es lo que hay que cambiar con el fin de maximizar la magnitud y el impacto de la acción de la UE”.

Han pasado diez años desde la aprobación por parte del Gobierno español de la “Estrategia integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia”. Desde el año 2011 hasta ahora, es posible identificar nuevos ámbitos y formas de discriminación, intolerancia y odio, lagunas en nuestra legislación, en la protección a las víctimas y la infra denuncia en el caso de la población migrante y perteneciente a grupos de origen étnico diverso.

Por todo ello el Foro para la Integración Social de Inmigrantes:

- Hace un llamamiento al Gobierno español para que de forma inmediata proceda a la elaboración de una nueva Estrategia contra el racismo, que incluya el análisis de la situación actual y los objetivos y metas a alcanzar, complementada con un Plan con medidas concretas para llevar a la práctica la Estrategia. En ambos casos, el Foro para la Integración Social de los



Inmigrantes, debe tener una participación activa en la elaboración de la Estrategia y el Plan como órgano de consulta preceptiva en materias que tienen que ver con la integración.

- Recuerda la necesidad de que el proyecto de Ley integral de igualdad de trato y oportunidades en todos los ámbitos públicos y privados sea una norma eficaz y que contemple la nacionalidad como motivo de discriminación.

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

Madrid, a 18 de marzo de 2021